



SOLICITUD DE TARJETA DE ARMAS

Datos del solicitante	Nombre			
	Apellidos			
	NIF			
Datos del representante	Nombre			
	Apellidos			
	NIF			
Domicilio de notificación y datos de contacto	Dirección			
	Municipio			
	Provincia		C. Postal	
	Telf.(s)		E-mail	
	NOTIFICACIÓN	Electrónica	<input type="checkbox"/>	Papel <input type="checkbox"/>

Comparece ante Vd. y expone:

Que siendo mayor de 14 años y habiendo comprado un(as) arma(s) con las siguientes características:

MARCA Y MODELO	CALIBRE	Nº DE SERIE	CATEGORÍA

Solicita se emita tarjeta de armas que ampare las anteriormente descritas y para ello acompaña:

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI
<input type="checkbox"/>	Copia de la factura
<input type="checkbox"/>	Resguardo acreditativo del pago de la tasa por importe de 38,65€ en la cuenta: ES52 2048 3007 1234 1851

Fecha	En		, a		de		de 20
Firma							

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Tarjetas

Artículo 105.

1. Para poder llevar y usar las armas de la categoría 4.^a fuera del domicilio habrán de estar documentadas singularmente, mediante tarjetas de armas, que las acompañarán en todo caso.

Las tarjetas de armas serán concedidas y retiradas, en su caso, por los Alcaldes de los municipios en que se encuentren avecindados o residiendo los solicitantes, previa consideración de la conducta y antecedentes de los mismos. Su validez quedará limitada a los respectivos términos municipales.

2. Las armas incluidas en la categoría 4.^a, 2, se pueden documentar en número ilimitado con tarjeta B, cuya validez será permanente. De las comprendidas en la categoría 4.^a, 1, solamente se podrán documentar seis armas con tarjetas A cuya validez será de cinco años.

3. No obstante, la autoridad municipal podrá limitar o reducir, tanto el número de armas que puede poseer cada interesado como el tiempo de validez de las tarjetas, teniendo en cuenta las circunstancias locales y personales que concurran.

4. Los solicitantes de la tarjeta A deberán acreditar haber cumplido catorce años de edad, a cuyo efecto habrán de presentar documento nacional de identidad o documentos equivalentes en vigor.

5. La tarjeta de armas se expedirá en impreso, que confeccionará la Dirección General de la Guardia Civil.

En cada impreso se podrán reseñar hasta seis armas. Cuando se trate de tarjetas B y el número de armas exceda de seis, el interesado podrá ser titular de más de una tarjeta.

6. Del impreso se destinará un ejemplar al interesado; el segundo será remitido por la Alcaldía a la Intervención de Armas.

Armas 4^a categoría

- 4^a.1: Carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición; y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
- 4^a.2: Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimilado a escopetas.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(Legitimación art. 6.1.E Reglamento General de Protección de Datos Interés Público y el art. 8 de la LOPD-GDD)

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Chozas de Canales. CIF. P4505600I. Dirección Postal: Plaza Constitución,1. Chozas de Canales. 45960 Toledo Teléfono: 918176186.
DELEGADO	Unidad Administrativa de Registro General y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Chozas de Canales. Plaza Constitución,1. Chozas de Canales. 45960 Toledo.
FINALIDAD	Poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.
CONSERVACIÓN	Los datos son conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. De conformidad con lo regulado en el artículo 26 de la LOPD-GDD será lícito el tratamiento por esta Entidad de los datos con fines de archivo en interés público, siempre cumpliendo con la normativa vigente de archivos y documentación.
AUTOMATIZACIÓN	Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
LEGITIMACIÓN	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en el consentimiento de las personas interesadas.
DESTINATARIOS	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
DERECHOS	Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre si en esta Entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, al plazo de conservación de sus datos, incluso a obtener una copia de los datos objeto del tratamiento. Asimismo, tiene derecho de rectificación de los datos si son inexactos. Los interesados tienen derecho a la limitación del tratamiento, para ello deberán de solicitarlo al responsable, el cual deberá de suspender el tratamiento de los datos cuando los ciudadanos soliciten la rectificación o supresión de sus datos, hasta que se resuelva su solicitud. Los interesados podrán ejercer el derecho de supresión (derecho al olvido) siempre que se den las circunstancias enumeradas en el RGPD y según lo regulado en el artículo 15 de la LOPD-GDD. El afectado puede ejercer el derecho de oposición al tratamiento, siempre por motivos relacionados con su situación personal, con la excepción de que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Igualmente, cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa. El interesado tendrá derecho a la portabilidad a obtener los datos en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o se efectúe por medios automatizados.
Los datos personales incluidos en este formulario serán incorporados al fichero de la Unidad Administrativa de Registro y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Chozas de Canales (Toledo).	
<input type="checkbox"/>	He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la solicitud y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas de acuerdo con la información sobre protección de datos de carácter personal de esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables cuando estos estén operativos en la Sede Electrónica.